

Programa Escuelas de
Tiempo Completo



COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

Secretaría de Educación del Estado de Jalisco

CONTACTO ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

Licda. Patricia Marisol Ibarra Frausto	patricia.ibarra@jalisco.gob.mx - Ext.: 25468
Licda. Dalia Rivera Silva	dalia.rivera@jalisco.gob.mx - Ext.: 25469
Lic. Christian Mora Gómez	christian.mora@jalisco.gob.mx - Ext.: 25279
Licda. Yolanda Reyes Barba	yolanda.reyes.petc@gmail.com - Ext.:25259
Licda. Mariana López Ávila	mariana.avila.petc@gmail.com - Ext.: 22757
Arq. Carlos Israel Ramírez Gutiérrez	Israel.ramirez.petc@gmail.com - Ext.:25276

QUEJAS O SUGERENCIAS REPORTARLAS CON LOS SIGUIENTES CONTACTOS

María Félix Anaya Díaz	maria.anaya@jalisco.gob.mx
Enlace Estatal de Contraloría Social	Ext. 25361

<http://edu.jalisco.gob.mx/programa-escuelas-tiempo-completo/node/1>



Educación



Educación



CONTRALORÍA SOCIAL



Programa Escuelas de
Tiempo Completo

EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LAS ESCUELAS

¿Qué es la Contraloría Social?

Son actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia realizadas por los padres de los alumnos beneficiarios para verificar en las escuelas, el desarrollo de los programas Federales, estatales y municipales el cumplimiento de sus metas y acciones, así como la correcta aplicación de los recursos a éstos.

¿Para qué sirve la Contraloría Social?

1. Para que los integrantes de la comunidad escolar conozcan qué actividades se realizan en la escuela con los recursos públicos que otorga la Secretaría de Educación Pública.
2. Para que verifiquen el buen uso de los recursos materiales, infraestructurales, de equipamiento, así como cursos y talleres, entre otros.

¿Cómo se forma el Comité de Contraloría Social (CCS)?

A través del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE) se crea el Comité de Contraloría Social el cual se integra por 4 padres de familia de hijos beneficiados (en escuelas unitarias y bidocentes se integra con un padre de familia) contando con vigencia de 2 años.

En la escuela se realiza una reunión para realizar el comité, y se constituye de manera democrática, una vez conformado su año de vigencia será de 2 años

Dicho comité se reunirá para dar seguimiento a las acciones correspondientes a cada programa, reportando los avances en los formatos entregados por el Enlace Estatal de Contraloría Social

¿Quién es el Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS)? El EECS vigilará y acompañará la función y operación de los comités de Contraloría Social, así mismo será quien garantice el correcto y completo llenado de los formatos y capture los avances en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

1. Tendrá comunicación con el Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS) quien lo orientará y recibirá las quejas o sugerencias así mismo garantizará el correcto y completo llenado de los formatos de control



FINALIDADES DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

Fomentar la cultura de la participación proactiva de las comunidades en el cuidado de los recursos y apoyos destinados por los Programas de la SEP, cuyo fin es generar condiciones en las escuelas para lograr más y mejores aprendizajes en los alumnos.

Fortalecer el monitoreo de los Programas con la participación de la comunidad escolar.

Mantener informada a las comunidades escolares y la ciudadanía en general y rendir cuentas claras sobre las acciones y destino de los recursos públicos.

Mejorar la calidad de los servicios educativos que se brindan en los planteles de educación básica con el apoyo de los programas sujetos a sus propias reglas de operación.



COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL (CCS)

Es la organización social constituida por los beneficiarios del Programa Escuelas de Tiempo Completo, para la corresponsabilidad del seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dicho Programa, con relación al cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en este, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados.

Para el caso de las escuelas de educación básica, está conformado por integrantes del CEPSE, con excepción de directivos, docentes, representantes sindicales y funcionarios públicos que desempeñen actividades en el mismo centro escolar.



¿QUÉ ES CONTRALORÍA SOCIAL?

Es el conjunto de acciones de colaboración, control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.